

ANUNCIO

Por Resolución de 7 de abril de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concede a la Excm. Diputación Provincial de Ávila una subvención para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental.

Los programas tendrán el siguiente ámbito de actuación:

- 1 Brigada de 1 Capataz y 5 peones forestales en la zona forestal Arévalo- Madrigal de las Altas Torres.
- 1 Brigada de 1 Capataz y 5 peones forestales en la zona forestal El Barco de Ávila- Piedrahíta.
- 1 Brigada de 1 capataz y 6 peones forestales en la zona forestal Bajo Alberche / Ávila.
- 1 Brigada de 1 capataz y 6 peones forestales en la zona forestal de Ávila.
- 2 Brigadas de 1 capataz y 6 peones forestales cada una en la zona forestal Gredos-Tiétar (Arenas de San Pedro).

De conformidad con lo previsto en el punto primero, apartado tercero, de dicha Resolución, se realizará una preselección de trabajadores por la Oficina de Empleo, enviando, a solicitud de la Corporación, tres candidatos por puesto de trabajo ofertado entre personas desempleadas e inscritas, como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo, dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo:

- Los jóvenes menores de 35 años, preferentemente sin cualificación.
- Los mayores de 45 años, especialmente para quienes carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares.
- Los parados de larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas de riesgo de exclusión social. Se entenderá por parado de larga duración aquella persona que ha estado desempleada 12 meses en un período de 18 meses.

La Excm. Diputación Provincial de Ávila resolverá la oferta mediante la celebración de la prueba o pruebas prácticas que determine el Tribunal de Selección que se nombre a tal efecto.

El personal seleccionado formalizará contrato de trabajo en la modalidad de "obra o servicio determinado" por una duración máxima de 180 días.

En Ávila.
El Presidente
Jesús Manuel Sánchez Cabrera